

y capacidad de las Casas, con distincion de las que son tiles
para Oficiales, Sarmentos, y Soldados; Cuya importante
Diligencia encarga esta Ciudad á los señores Regidores y Jurados
que hixan señalados para cada Parroquia, la que practican
con brevedad, cuidado y aplicacion que tienen acreditado en otras
ciudades, y aplicación que tienen acreditado en otras
ciudades, y aplicación que tienen acreditado en otras

Para la Parroquia de Sta. Maria los señores Reg. Alonso
Reinos y Joseph Carrion Toro Jurado.

Para la de S. Bartholome, los señores D. Ramon Mesquero
Reinos, y Joseph Merito Jurado.

Para la de Sta. Catalina los señores D. Juan de Navarros
Reinos, y Antonio Luero Jurado.

Para la de S. Pedro los señores D. Diego Pareja Ferrandez
Reinos, y Juan Pardo Jurado.

Para la de S. Miguel, los señores D. Alexo Manxera
Reinos, y Pasqual Goinosa Jurado.

Para la de S. Andres los señores D. Salvador Vinader Moraton
Reinos y Diego Lopez Guillen Jurado.

Para la de S. Nicolas, los señores D. Juan Thomay Moniso
Reinos, y Joseph Carrion Toro Jurado.

Para la de S. Anselmo los señores D. Lazaro Campuzano
Reinos y Alexo Ponze Jurado